



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: Auspicio Mesa Derecho Financiero y Género Post Pandemia

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el día 29 de julio de 2020 la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires realizará mediante la modalidad virtual, la "Reforma tributaria y presupuestos públicos con perspectiva de género. Reflexiones sobre la postpandemia".

Que en la mencionada reunión se expondrán temas referidos a cuestiones que tienen relevancia e implicancia para los jueces y juezas que se desempeñan en este Tribunal, y que podrían contribuir en su misión de impartir justicia.

Que el evento está estructurado sobre la base de un panel en el que participarán diversos especialistas, locales y extranjeros, con el objeto de propiciar un espacio de debate e intercambio de experiencias e ideas, resultando valioso para el análisis desde la perspectiva de género en materia financiera y tributaria.

Que dicho evento cuenta con importantes auspicios, entre ellos, la Asociación de Mujeres Jueces de la Argentina (AMJA), el Departamento Económico y Empresarial de la Universidad de Buenos Aires y el Centro de Estudios de Derecho Financiero de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que dicha reunión será coordinada por la Dra. Agustina O'Donnell, Vocal Titular de la 11° Nominación de este Tribunal.

Que el Tribunal Fiscal de la Nación, es un organismo autárquico, especializado en materia tributaria y aduanera, que entiende en la resolución de recursos interpuestos por los contribuyentes contra actos dictados por la Administración Federal de Ingresos Públicos (DGI y DGA).

Que por lo expuesto, se estima de interés brindar auspicio a jornadas y eventos de relevantes temáticas que se vinculen con la especialización del organismo.

Que el auspicio a la reunión no implica erogación alguna por parte de este Tribunal.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Art. 158 de la Ley N° 11.683 y sus modificaciones.

Por ello,

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otórgase el auspicio del TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN a la realización de la reunión virtual "Reforma tributaria y presupuestos públicos con perspectiva de género Reflexiones sobre la postpandemia", a desarrollarse el día 29 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que lo dispuesto en el artículo 1° de la presente medida no generará ninguna erogación presupuestaria.

ARTÍCULO 3°.- Instruir a la Coordinación General a efectuar la difusión a través de medios electrónicos y por cualquier otro recurso que estime pertinente, del auspicio que se otorga en el artículo 1°.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el sitio web del organismo y archívese